

Tercer curso

Lengua extranjera	3 clases semanales
Geografía e Historia	3 clases semanales
Filosofía	3 clases semanales
Lengua y Literatura catalana	2 clases semanales.

6.º El apartado 21 queda redactado de la siguiente forma:

«Para impartir enseñanzas de Lengua y Literatura catalana será necesario estar en posesión de alguno de los títulos enumerados en el apartado 8.º, 1, a), b) y c) o, en su defecto, la Licenciatura en Filosofía y Letras, con alguno de los diplomas enumerados en el apartado 8.º, 1, d), de esta Orden.»

Segundo.—Quedan derogados todos aquellos contenidos de la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1978, de desarrollo del Real Decreto 2092/1978, de 23 de junio, que son objeto de modificación o adaptación por parte de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 20 de septiembre de 1979.

OTERO NOVAS

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Educación Básica.

23002 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica convocatoria para formular propuestas de concesión de la Orden de Alfonso X el Sabio en su sección especial «Al Mérito Docente».

Ilmos. Sres.: Para facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1092/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), sobre concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio en su sección «Al Mérito Docente» y de conformidad con el criterio observado en su aplicación, Esta Subsecretaría ha resuelto:

1.º Hacer público que durante el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se podrán formular propuestas

para la concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio en su sección especial «Al Mérito Docente».

2.º Podrán ser propuestos los Profesores de cualquier nivel de enseñanza, tanto del Estado como no estatal, que se encuentren en activo y hayan alcanzado notorio relieve en el ejercicio de la docencia como consecuencia de su dedicación, continuidad y rendimiento.

3.º Para juzgar de las condiciones expresadas en el número anterior se atenderá a la dedicación preferente a la función sin simultanearla en dos o más Cuerpos, a la capacidad docente, al nivel profesional y a la actualización en su servicio. Se considera precisa en todo momento una antigüedad mínima de quince años, contados desde la iniciación de la actividad docente en cualquier nivel o modalidad.

4.º Las propuestas contendrán, para que puedan ser tramitadas, los siguientes requisitos:

- a) Circunstancias personales y domicilio propuesto.
- b) «Curriculum vitae» en el que necesariamente han de constar cuantos datos se refieran a la actividad docente efectiva del Profesor de que se trate.
- c) Méritos en que se fundamenta la propuesta teniendo en cuenta para este apartado y el anterior lo que se indica en el número tercero de esta Orden.
- d) Circunstancias personales y firma del proponente, sea individual o representante de una persona jurídica o Entidad colectiva.

5.º Las propuestas se formularán con arreglo al modelo que se publica como anexo de esta convocatoria y se dirigirán a la Cancillería de las Ordenes en el Ministerio de Educación bajo sobre cerrado en el que se haga constar solamente: Registro General del Ministerio de Educación, Alcalá, 34, Madrid-14.

También podrán presentarse personalmente en el Registro General o utilizando los medios que permite la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales del Ministerio, Directores de Centros docentes, Profesorado estatal y no estatal y demás interesados.

MODELO ANEXO

Ilmo. Sr.:

.....
(Nombre y apellidos del proponente)

.....
(Cargo o función y, en su caso, persona jurídica que representa)

con domicilio en

De acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», propone para que se le conceda la Orden Civil de Alfonso X el Sabio en su sección especial «Al Mérito Docente» a don

.....
(Nombre y dos apellidos)

.....
(Función docente que desempeña y Centro en que la realiza)

nacido en el día, con domicilio particular en

Al efecto acompaña adjunto «curriculum vitae» del propuesto y relación de méritos en que se fundamenta la petición.

De conformidad con la convocatoria, y en virtud de todo lo alegado,

Suplica a V. I. tenga por formulada válidamente la presente propuesta y con los trámites dispuestos se conceda al presentado en ella la sección especial «Al Mérito Docente» de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dios guarde a V. I.

(Lugar y fecha)

(Firma del proponente)